

Res. H N°

0 7 9 4 - 2 6 -

SALTA,

0 9 JUN. 2026

Expte. N° 4.097/2026

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Prof. VILLARROEL Jimena, solicita ayuda económica para realizar una actividad de campo con los alumnos de la cátedra "Arqueología Americana" a llevarse a cabo en la localidad de Santa Rosa de Tastil, durante el día 16 de junio del cte. año; y

CONSIDERANDO:

QUE la Escuela de Antropología avala la solicitud;

QUE el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 19/05/26, delega en el Decanato la tramitación de la presente actividad de campo mediante la Res. H. N.º 700/26;

QUE la Lic. Miryam Mercedes PAGANO CONESA, secretaria administrativa y de vinculación estratégica, autoriza la ayuda económica hasta la suma total de **PESOS CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 140.000,00)**, para atender gastos específicos de catorce (14) alumnos de la cátedra "Arqueología Americana" a razón de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00) por cada alumno, con imputación al **Fondo de Practicas Curriculares y/o Trabajos de Campo**;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

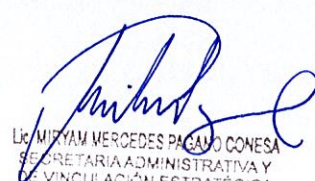
ARTICULO 1º.- OTORGAR una ayuda económica para la realización del Trabajo de Campo de la cátedra "Arqueología Americana" consistente en la suma total de **PESOS CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 140.000,00)**, destinado a cubrir gastos específicos de catorce (14) alumnos de la asignatura mencionada. -

ARTICULO 2º.- ESTABLECER la devolución de la suma de **PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00)** por cada alumno que no viajare. -

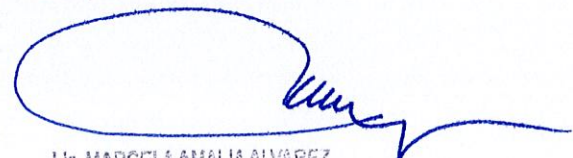
ARTICULO 3º.- DESIGNAR a la Prof. SUBELZA Claudia, DNI N.º 20.399.160, como responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes. -

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2026 de esta Dependencia, e internamente a Practicas Curriculares y/o a los fondos de **Ayuda Económica para Alumnos** (de la Escuela de Antropología), rubro "Trabajos de Campo". -

ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.


Lic. MIRYAM MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa